



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00004-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, coadyuvada por el demandado JORLAN DENNEDY GALLÓN OLIVEROS, vista a folio 73 del cuaderno 2; en consecuencia, se decreta el levantamiento y cancelación del embargo de la cuentas de ahorros 03133786241 de BANCOLOMBIA y 230140148149 del BANCO POPULAR, correspondientes al señor JORLAN DENNEDY GALLÓN OLIVEROS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.539.144, ordenadas en auto de 4 de febrero de 2022, comunicadas a estas entidades mediante oficios 00059 y 00058 del 11 de febrero del año que avanza.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71b909efbbdca8b9d0e7ed6c2429b4a363c0e1dfb482fc06ef61dea3649bac6**

Documento generado en 13/05/2022 10:50:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>